



# Asamblea General

Distr. general  
9 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

15º período de sesiones

21 de enero a 1º de febrero de 2013

### **Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos**

#### **Botswana**

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados y los procedimientos especiales, con inclusión de las observaciones y los comentarios formulados por el Estado interesado, y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. Se presenta en forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras; el texto completo puede consultarse en los documentos citados como referencia. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias del ACNUDH que las que figuran en los informes y las declaraciones hechos públicos por la Oficina. Se siguen las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

## I. Antecedentes y marco

### A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>1</sup>

#### Tratados internacionales de derechos humanos<sup>2</sup>

	<i>Situación durante el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado/no aceptado</i>
<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>	ICERD (1974)		ICESCR
	ICCPR (2000)		ICCPR-OP 2
	CEDAW (1996)		OP-CAT
	CAT (2000)		ICRMW
	CRC (1995)		CRPD
	OP-CRC-AC (2004)		CPED
	OP-CRC-SC (2003)		
<i>Reservas, declaraciones y/o entendimientos</i>	ICCPR (Reservas, arts. 7 y 13, párr. 2, 2000)		
	CAT (Reserva, art. 1, 2000)		
	CRC (Reserva, art. 1, 1995)		
<i>Procedimientos de denuncia, investigación y acción urgente<sup>3</sup></i>	OP-CEDAW (art. 8 (2007))		ICERD (art. 14)
	CAT (art. 20 (2000))		OP-ICESCR
			ICCPR (art. 41)
			ICCPR-OP 1
			CAT (arts. 21 y 22)
			OP-CRC-IC
			ICRMW
			OP-CRPD
			CPED

1. En 2010 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) alentó a Botswana a ratificar el ICESCR, la ICRMW, la CPED y la CRPD<sup>4</sup>.

2. En 2011 el Comité de Derechos Humanos lamentó que Botswana no hubiera adoptado medidas para retirar sus reservas a los artículos 7 y 12 del ICCPR<sup>5</sup>.

### Otros instrumentos internacionales relevantes

	<i>Situación durante el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado</i>
<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional		Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
	Protocolo de Palermo <sup>6</sup>		Convenios de la OIT N° 169 y N° 189 <sup>10</sup>
	Convenciones sobre los refugiados y los apátridas <sup>7</sup>		Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)
	Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales <sup>8</sup>		
	Convenios fundamentales de la OIT <sup>9</sup>		

### B. Marco constitucional y legislativo

3. El CEDAW mostró su preocupación por que Botswana no hubiera incorporado la Convención a su legislación interna<sup>11</sup>.

4. El CEDAW expresó su inquietud por el hecho de que no existiera en la Constitución de Botswana ni en su legislación una definición de discriminación contra la mujer acorde con el artículo 1 de la Convención, y pidió al país que incorporara dicha definición incluyendo la discriminación directa e indirecta<sup>12</sup>.

### C. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

5. El CEDAW señaló que, si bien Botswana aceptaba la recomendación, formulada durante su examen periódico universal, de establecer una institución nacional independiente de derechos humanos, esto no se había llevado a efecto todavía, y recomendó al país que estableciera una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París<sup>13</sup>.

6. El CEDAW observó con inquietud que el Departamento de Asuntos de la Mujer perteneciente al Ministerio del Trabajo y del Interior no tenía autoridad ni capacidad para promover efectivamente la aplicación de la Convención, ni tampoco para apoyar la incorporación de una perspectiva de género en todos los niveles del Gobierno. También observó con preocupación la falta de concienciación sobre la importancia del mecanismo nacional para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres, y la ausencia de voluntad política para desarrollar la capacidad institucional de ese mecanismo. Exhortó a Botswana a reforzar su mecanismo nacional, dotándolo de autoridad, facultades decisorias y recursos humanos y financieros<sup>14</sup>.

## II. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

### A. Cooperación con los órganos de tratados<sup>15</sup>

#### 1. Situación relativa a la presentación de informes

<i>Órgano de tratado</i>	<i>Observaciones finales incluidas en el examen anterior</i>	<i>Último informe presentado desde el examen anterior</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Presentación de informes</i>
CERD	Marzo de 2006	-	-	Informes 17º y 18º retrasados desde 2009
Comité de Derechos Humanos	Marzo de 2008	-	-	Segundo informe retrasado desde marzo de 2012
CEDAW	-	2008	Enero de 2010	Cuarto informe. Presentación prevista en 2014
CAT	-	-	-	Informe inicial retrasado desde 2001
CRC	Octubre de 2004	-	-	Informes segundo y tercero retrasados desde 2007  Informes iniciales relativos al OP-CRC-SC y al OP-CRC-AC retrasados desde 2005 y 2006 respectivamente

7. En 2006 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) se mostró preocupado porque se obligaba a los residentes en la Reserva de Caza del Kalahari Central a trasladarse mediante la adopción de medidas como la cancelación de servicios básicos y esenciales en la Reserva, el desmantelamiento de las infraestructuras existentes, la confiscación del ganado, el hostigamiento y el maltrato de algunos residentes por la policía y los guardias de la Reserva, la prohibición de la caza y las restricciones a la libertad de circulación dentro de la Reserva. El CERD recomendó a Botswana que prestara especial atención a los estrechos lazos culturales que vinculaban a los san/basarwa con sus tierras ancestrales, protegiera sus actividades económicas, estudiara todas las alternativas posibles a su reubicación, y recabara el consentimiento previo, libre y con conocimiento de causa de las personas y los grupos afectados<sup>16</sup>. En 2006 el Tribunal Supremo de Botswana resolvió que el desalojo de los san/basarwa era ilegal e inconstitucional<sup>17</sup>.

8. En 2010 el CERD examinó, en el marco de su procedimiento de alerta temprana y acción urgente, la situación de los pueblos indígenas san/basarwa, a los que presuntamente se había obligado a abandonar sus tierras tradicionales en la Reserva de Caza del Kalahari Central, y manifestó su inquietud en una carta dirigida a Botswana en relación con la presunta falta de aplicación de la decisión adoptada por el Tribunal Supremo del país. El Comité pidió al Estado parte que presentara información detallada sobre la situación de los pueblos indígenas san/basarwa, la aplicación de la decisión del Tribunal Supremo<sup>18</sup> y las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones anteriores del CERD al respecto<sup>19</sup>.

## 2. Respuestas a solicitudes específicas de los órganos de tratados en el marco del seguimiento

### *Observaciones finales*

<i>Órgano de tratado</i>	<i>Presentación prevista en</i>	<i>Tema</i>	<i>Presentada en</i>
CERD	2007	Carácter discriminatorio de la Ley de la jefatura tribal, falta de consulta con los residentes en la Reserva de Caza del Kalahari Central, obstáculos a la educación de los niños pertenecientes a tribus no tswana, refugiados y acceso a terapias para combatir el VIH	-
Comité de Derechos Humanos	2009 2011	Primacía del derecho constitucional sobre las normas consuetudinarias, pena de muerte, reservas a los artículos 7 y 12, y hacinamiento carcelario  Diálogo en curso <sup>20</sup>	2011
CEDAW	2012	Incorporación de la Convención al derecho interno y vulneración de los derechos de la mujer	-

9. En 2011 el Comité de Derechos Humanos observó que, en el marco del seguimiento de las recomendaciones anteriores, la información proporcionada por Botswana<sup>21</sup> era incompleta, y pidió datos adicionales y más específicos sobre las medidas adoptadas para informar a la población acerca de la primacía del derecho constitucional sobre las prácticas y normas consuetudinarias, el número de condenas a muerte impuestas por los tribunales, los criterios utilizados por estos para prorrogar la prisión provisional de una persona acusada de un delito penal, las estructuras oficiales existentes para velar por que se cumplan las normas internacionales sobre el trato otorgado a los reclusos, el número de acusaciones formuladas contra oficiales en relación con el maltrato de presos y las medidas adoptadas para reducir la población carcelaria<sup>22</sup>.

## B. Cooperación con los procedimientos especiales<sup>23</sup>

	<i>Situación durante el ciclo anterior</i>	<i>Situación actual</i>
<i>Invitación permanente</i>	No	No
<i>Visitas realizadas</i>	Educación – visita del 26 de septiembre al 4 de octubre de 2005	Pueblos indígenas (19 a 27 de marzo de 2009)
<i>Visitas acordadas en principio</i>		Agua y saneamiento
<i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y de llamamientos urgentes</i>	Durante el período examinado se envió una comunicación, a la que respondió el Gobierno	

## C. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

10. Botswana contribuyó económicamente en 2011 a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)<sup>24</sup>.

### **III. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

#### **A. Igualdad y no discriminación**

11. El CEDAW se mostró preocupado por las actitudes patriarcales y los estereotipos arraigados respecto de las funciones y responsabilidades de las mujeres, que perpetuaban su subordinación en la familia y la sociedad, así como por las normas y prácticas tradicionales y culturales nocivas profundamente implantadas, e instó a Botswana a modificar o eliminar dichas prácticas culturales y estereotipos negativos<sup>25</sup>.

12. El CEDAW manifestó su inquietud por que el artículo 15, párrafo 4, de la Constitución exceptuara la adopción, el matrimonio, el divorcio, la sepultura y la cesión de bienes al morir, así como otras cuestiones relativas al derecho de las personas, de la disposición constitucional de no discriminación, e instó a Botswana a derogar dicha disposición<sup>26</sup>.

13. El CEDAW señaló que Botswana no había entendido suficientemente el propósito y la necesidad de adoptar medidas especiales de conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Convención, y le recomendó que utilizara medidas especiales de carácter temporal para lograr la igualdad sustantiva de la mujer<sup>27</sup>.

14. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas recomendó que, al concebir y ejecutar programas de desarrollo, se determinaran las necesidades especiales de las mujeres y los niños indígenas, y se les diera prioridad, y se detectaran y eliminaran las prácticas que discriminaban a las mujeres indígenas<sup>28</sup>.

15. El Relator Especial recomendó también que se revisaran y modificaran, en caso necesario, todos los programas gubernamentales para asegurar que no discriminaran a determinados grupos, sino que incorporaran y reforzaran la diversidad cultural y estuvieran en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas<sup>29</sup>.

#### **B. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona**

16. En 2008 el Comité de Derechos Humanos lamentó que Botswana siguiera decidida a mantener la pena de muerte, y observó con preocupación la práctica de mantener en secreto las fechas de ejecución y el hecho de que no se devolviera el cuerpo de la persona ejecutada a la familia para darle sepultura<sup>30</sup>. En 2011, en el marco del proceso de seguimiento, el Comité de Derechos Humanos deploró que el país no hubiera adoptado ninguna medida para devolver el cuerpo de las personas ejecutadas a sus respectivas familias a fin de darles sepultura en privado<sup>31</sup>.

17. En 2011 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) afirmó que tres de cada cinco mujeres eran objeto de violencia por razón del género. Las palizas, violaciones y asesinatos seguían constituyendo graves problemas sin que hubiera signos de que remitieran<sup>32</sup>.

18. El CEDAW expresó preocupación por la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica<sup>33</sup>, y se hizo eco de la Ley de violencia doméstica (2008). Instó a Botswana a promulgar legislación específica sobre dicha clase de violencia para asegurar que se tipificara como delito la violencia contra la mujer y la niña, que las

víctimas tuvieran acceso a medios inmediatos de reparación y protección, y que se enjuiciara a los presuntos culpables. El Comité recomendó que se impartiera capacitación, en particular a los agentes del orden y a los responsables de prestar servicios de salud, y se ofrecieran servicios de asesoramiento a las víctimas<sup>34</sup>.

19. El CEDAW se mostró alarmado ante el elevado número de niñas que eran objeto de abuso y acoso sexuales por parte de docentes, así como por la gran cantidad de niñas que eran víctimas de acoso y violencia sexuales de camino a la escuela, y exhortó a Botswana a que proporcionara medios de transporte seguros para el trayecto hacia y desde la escuela y un entorno educacional libre de peligros en el que no existiera discriminación ni violencia. También exhortó al país a que intensificara la concienciación y la capacitación de los funcionarios de la enseñanza y los estudiantes y velara por que los presuntos culpables de abuso y acosos sexuales fueran enjuiciados<sup>35</sup>.

20. El CEDAW expresó preocupación por el hecho de que se aceptara el castigo corporal en el entorno escolar y en el hogar, y recomendó a Botswana que prohibiera explícitamente los castigos corporales en todos los entornos<sup>36</sup>.

21. El CEDAW mostró su inquietud respecto de la explotación de prostitutas y la falta de información respecto de las medidas adoptadas para hacer frente a esta cuestión. También le preocupaba que hubiera mujeres y niñas que se dedicaban a la prostitución a consecuencia de la pobreza. El Comité instó a Botswana a que facilitara la reintegración de las prostitutas en la sociedad y les facilitara programas de rehabilitación y empoderamiento económico<sup>37</sup>.

22. En 2012 la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)) instó a Botswana a que intensificara su labor de prestar la asistencia directa necesaria y apropiada para liberar a los niños víctimas de la explotación sexual comercial y velara por su rehabilitación e integración social gracias a, entre otras cosas, medidas para reducir la pobreza<sup>38</sup>.

### **C. Administración de justicia y estado de derecho**

23. El CEDAW instó a Botswana a concienciar acerca de la primacía del derecho constitucional sobre las normas y prácticas consuetudinarias, armonizar los procedimientos de los tribunales consuetudinarios con los de los tribunales judiciales y asegurar que las decisiones de los tribunales consuetudinarios pudieran ser recurridas ante los tribunales judiciales<sup>39</sup>.

24. El CEDAW mostró inquietud por el desconocimiento de la Convención y su Protocolo Facultativo, especialmente entre el poder judicial y los agentes del orden<sup>40</sup>.

25. Preocupaba al CEDAW que la capacidad de la mujer de ejercer su derecho a acceder a la justicia era limitada<sup>41</sup> y que la mayoría de mujeres estaban sometidas a la jurisdicción de los tribunales tradicionales que aplicaban el derecho consuetudinario<sup>42</sup>. También le preocupaba que las mujeres no fueran conscientes de sus derechos y que carecieran de la capacidad de reclamarlos, e instó a Botswana a que implantara medidas para asegurar el acceso de la mujer a los tribunales civiles<sup>43</sup>. El CEDAW pidió que se eliminaran los obstáculos que enfrentaban las mujeres para tener acceso a la justicia, se prestaran servicios de asistencia jurídica y se difundiera información sobre los modos de utilizar los recursos jurídicos disponibles contra la discriminación<sup>44</sup>.

## **D. Derecho al matrimonio y a la vida familiar**

26. El CEDAW expresó preocupación por la situación de desigualdad en la que se encontraba la mujer en el matrimonio y la familia debido a las prácticas consuetudinarias y tradicionales, y observó con inquietud que la Ley de abolición de la potestad marital (que otorgaba a ambos cónyuges en un matrimonio de hecho las mismas facultades dentro de la familia), la enmienda a la Ley de registro notarial (que permitía a las mujeres registrar bienes inmuebles a su nombre), la Ley de causas matrimoniales, cap. 29:6 (que regía los asuntos relacionados con el divorcio, la separación judicial y otros asuntos conexos) y la Ley de matrimonio, cap. 29:01 (que regulaba el registro de matrimonios y fijaba en 18 años la edad mínima para contraerlo en el caso tanto de los hombres como de las mujeres) no eran aplicables a los matrimonios consuetudinarios ni a los religiosos, en virtud del artículo 15 4) de la Constitución<sup>45</sup>. El CEDAW instó a Botswana a que ampliara el alcance de las leyes mencionadas para que se aplicaran a los matrimonios consuetudinarios y religiosos, a fin de combatir las arraigadas leyes consuetudinarias que menoscababan la igualdad entre los géneros y causaban discriminación por razón de género en la familia<sup>46</sup>.

## **E. Derecho a participar en la vida pública y política**

27. Preocupaba al CEDAW la insuficiente representación de la mujer en la vida política y pública y alentó a Botswana a que aumentara el número de mujeres en puestos decisorios. Recomendó acelerar la participación de la mujer en pie de igualdad en la vida pública y política a todos los niveles, aplicar programas de concienciación y destacar la importancia de la participación plena e igualitaria de la mujer<sup>47</sup>.

28. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas observó que los pueblos o tribus indígenas étnicamente diferentes de las mayoritarias tribus tswana no estaban suficientemente representados en las instituciones legislativas y administrativas, y recomendó que se adoptaran y aplicaran más medidas de acción afirmativa, en consulta con los pueblos afectados, para incrementar la representación de los grupos indígenas minoritarios en todos los niveles y todas las instituciones del Gobierno<sup>48</sup>.

## **F. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

29. El CEDAW mostró inquietud por que el principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor aún no se había reflejado en la Ley de empleo y la cláusula de no discriminación solo se aplicaba en el caso de despido. También expresó preocupación por el hecho de que las disposiciones jurídicas que regían las prestaciones por maternidad en el sector público no se aplicaban en el sector privado y no había leyes que hicieran frente al acoso sexual. Exhortó a Botswana a que revisara su Ley de empleo a fin de incluir el principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor y de ampliar la prohibición de la discriminación; prestara especial atención a la situación de las mujeres trabajadoras en el sector no estructurado; estableciera un mecanismo que supervisara y regulara las cuestiones y prácticas relativas al empleo en el sector privado; velara por que el sector privado aplicara las disposiciones jurídicas que regían las prestaciones por maternidad; y aprobara disposiciones legislativas sobre el acoso sexual que se aplicaran tanto en el sector público como en el privado<sup>49</sup>.

30. La Comisión de Expertos de la OIT reiteró su anterior llamamiento a Botswana para que modificara la legislación laboral pertinente, en particular: el artículo 48B 1) de la Ley de sindicatos y organizaciones patronales (en su forma enmendada), de 2003 (Ley TUEO),



que concedía determinadas facilidades, como el acceso a los locales del empleador para celebrar reuniones de representantes de los trabajadores, solo a los sindicatos que representaran a un tercio, como mínimo, de los empleados de una empresa; el artículo 10 de la Ley TUEO, a fin de brindar a las organizaciones la oportunidad de rectificar la falta de algunos de los requisitos oficiales de registro estipulados en ese artículo; y los artículos 9 1) b), 13 y 14 de la Ley de conflictos laborales, que otorgaba al Comisionado la facultad de remitir un conflicto sobre servicios esenciales a un procedimiento de arbitraje o al Tribunal Laboral para su solución<sup>50</sup>.

31. La Comisión de Expertos de la OIT se remitió al artículo 4, párrafo 1, del Convenio N° 182 de la OIT e instó a Botswana a que prosiguiera su labor para asegurar la aprobación, en un futuro próximo, de una lista en la que se concretaran los tipos de trabajos peligrosos prohibidos a los menores de 18 años<sup>51</sup>.

## **G. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

32. El UNICEF afirmó que la pobreza en Botswana era constantemente elevada para un país de renta media alta. La dinámica de la pobreza estaba cambiando, disminuía en las zonas rurales y aumentaba en las urbanas. El UNICEF, refiriéndose al primer Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, indicó que era probable que Botswana alcanzara la meta de reducir a la mitad la proporción de personas cuyos ingresos fueran inferiores a 1 dólar por día<sup>52</sup>.

33. El UNICEF afirmó que la Encuesta sobre indicadores de bienestar básicos de Botswana correspondiente a 2009/2010 había puesto de manifiesto que la tasa de desempleo más elevada correspondía al grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años (41%) y al de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años (34%)<sup>53</sup>.

34. Preocupaba al CEDAW que la pobreza generalizada entre las mujeres y las deficientes condiciones socioeconómicas se encontraran entre las causas de discriminación contra la mujer y de vulneración de sus derechos humanos<sup>54</sup>.

35. Preocupaba igualmente al CEDAW la situación de las mujeres en las zonas rurales y la de las que eran cabeza de familia por sus precarias condiciones de vida. El Comité lamentó que la labor realizada por Botswana para formular estrategias de reducción de la pobreza y de promoción de actividades generadoras de ingresos no se centrara en la mujer, e instó al país a promover la igualdad entre los géneros en sus planes y políticas nacionales para el desarrollo, prestar especial atención a las necesidades de las mujeres del medio rural y de las que eran cabeza de familia, velar por que participaran en los procesos de adopción de decisiones y tuvieran pleno acceso a la justicia, la educación, los servicios de salud y los mecanismos de crédito, y eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer respecto de la propiedad y la herencia de la tierra<sup>55</sup>.

36. El UNICEF afirmó que la vulnerabilidad de los huérfanos y otros niños vulnerables, como los que vivían en zonas alejadas, los que trabajaban, los niños de la calle, los que vivían en hogares encabezados por niños, los que estaban en conflicto con la ley y los que padecían discapacidad, se veía agravada por la falta de oportunidad, de espacio y de voz para participar en la sociedad, lo que les dejaba a merced de sufrir en mayor medida abandono, violencia, explotación, exposición al VIH, abuso sexual y otras formas de maltrato<sup>56</sup>.

## H. Derecho a la salud

37. El UNICEF declaró que los progresos logrados por Botswana para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la salud seguían siendo escasos y no era probable que el país alcanzara sus metas en cuanto a la mortalidad de lactantes y de menores de 5 años<sup>57</sup>. También afirmó que la diarrea, la neumonía, la septicemia, la deshidratación y el VIH y el sida se encontraban entre las cinco causas más importantes de muerte de niños menores de 5 años<sup>58</sup>, y que esas enfermedades causaban en conjunto más de la mitad de las muertes de niños de esa edad<sup>59</sup>.

38. El UNICEF afirmó que no se lograría avanzar hacia la meta de reducir a la mitad para 2015 los casos de peso inferior al normal entre los niños menores de 5 años. Era absolutamente necesario prestar mayor atención a los niños situados en los quintiles más bajos, a los hogares encabezados por mujeres y a los distritos en los que se registraban permanentemente los indicadores nutricionales más bajos. También declaró que las prácticas nutricionales inadecuadas respecto de los lactantes y los niños de corta edad hacían necesario que se prestara atención urgente a mejorar las intervenciones alimentarias dirigidas a esa población infantil para mitigar su deficiente estado nutricional<sup>60</sup>.

39. El CEDAW mostró su preocupación por la tasa de mortalidad materna, que seguía siendo alta, y por que no se hubieran elaborado estrategias para reducirla. También expresó inquietud por la falta de información acerca del acceso a servicios de salud reproductiva para los grupos vulnerables de mujeres, especialmente en las zonas rurales, por el alcance y las consecuencias de los abortos ilegales y practicados en condiciones peligrosas, por la tasa de embarazos de adolescentes, y por los servicios y el asesoramiento destinados a mujeres con problemas de salud mental. El Comité exhortó a Botswana a que implantara un sistema de reunión de datos para formular políticas efectivas de salud de la mujer, prestando especial atención a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos de adolescentes, y aplicara de manera efectiva las disposiciones que regulaban el aborto legal<sup>61</sup>.

40. Preocupaba al CEDAW que Botswana se enfrentaba a una grave epidemia de VIH/SIDA, especialmente entre las mujeres jóvenes, así como el número de hogares encabezados por niños que habían quedado huérfanos por la crisis del VIH/SIDA, y recomendó al país que hiciera frente al efecto que tenía el VIH/SIDA en las mujeres y las niñas e incluyera una perspectiva de género en sus políticas y programas relativos a dicha epidemia<sup>62</sup>.

## I. Derecho a la educación

41. El UNICEF hizo referencia al segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo al logro de la educación primaria universal y afirmó que Botswana probablemente alcanzaría la meta de asegurar que en 2015 tanto los niños como las niñas pudieran terminar el ciclo completo de educación primaria<sup>63</sup>.

42. El CEDAW expresó inquietud por el bajo porcentaje de niñas que cursaban educación secundaria y superior y por la elevada tasa de abandono escolar que se registraba entre estas, así como por el hecho de que las actitudes tradicionales y los embarazos y matrimonios precoces se encontraran entre las causas de este fenómeno. Recomendó a Botswana que asegurara *de facto* el acceso en condiciones de igualdad de las niñas y las jóvenes a todos los niveles de la educación, superara las actitudes tradicionales que dificultaban a las mujeres y las niñas el pleno disfrute de su derecho a la educación, mantuviera a las niñas en la escuela y reforzara las políticas de rematriculación para que las jóvenes pudieran regresar a ella tras el embarazo, incrementara la matrícula de las niñas en

la educación secundaria y la superior, e introdujera medidas especiales de carácter temporal<sup>64</sup>.

## **J. Derechos culturales**

43. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas señaló que Botswana había empezado a adoptar importantes medidas para cumplir la recomendación de la Comisión Nacional de Educación de incorporar en el sistema educativo la enseñanza en el idioma materno, y afirmó que se debía seguir promoviendo e intensificando esa labor mediante, entre otras cosas, la asignación de recursos y la contratación y capacitación de hablantes del idioma nativo para prestar sus servicios en comunidades alejadas<sup>65</sup>.

44. El Relator Especial afirmó también que Botswana debía, en consulta con los pueblos indígenas interesados, modificar su programa de estudios para que reflejara mejor la diversidad cultural, entre otras cosas, la historia, cultura, identidad y situación actual de las tribus no dominantes en el país<sup>66</sup>.

## **K. Pueblos indígenas**

45. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas indicó que los pueblos indígenas marginados de Botswana seguían afrontando graves problemas derivados de la pérdida histórica de grandes cantidades de tierra y recursos naturales. Consideraba que el hecho de no haber resarcido adecuadamente a dichos pueblos por estos agravios históricos les había afectado profundamente hasta nuestros días y la pérdida de tierras seguía siendo un factor importante que contribuía a mantener muchos de los problemas de esos pueblos. El Relator Especial opinaba que un ejemplo de la gravedad de dichos problemas era la expulsión de los pueblos indígenas de la Reserva de Caza del Kalahari Central<sup>67</sup>.

46. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas recomendó a Botswana que intensificara y adoptara nuevas medidas de acción afirmativa, que se ajustaran a las normas universales de derechos humanos, para proteger los derechos de los pueblos indígenas no dominantes a fin de mantener y desarrollar los distintos atributos de sus identidades culturales específicas, en particular los relativos a los derechos sobre la tierra, los enfoques del desarrollo, y las estructuras políticas y de adopción de decisiones<sup>68</sup>.

47. El Relator Especial recomendó que programas de desarrollo como el Programa de desarrollo de las zonas alejadas promovieran, en consulta con las comunidades afectadas, actividades de desarrollo económico y de otro tipo que se armonizaran con la cultura de las comunidades a las que iban destinadas y que incluyeran la caza y la recolección<sup>69</sup>. También recomendó a Botswana que tratara de determinar las tierras que tradicionalmente habían usado y ocupado esos grupos indígenas e incorporara en el sistema del catastro el respeto y el reconocimiento del interés particular de esos grupos en dichas tierras<sup>70</sup>; que, en consulta con sus pueblos indígenas, trabajara para formular y aplicar una política general, y su procedimiento correspondiente, destinada concretamente a facilitar las consultas con las comunidades locales sobre todas las cuestiones que afectaran a sus derechos e intereses particulares<sup>71</sup>; y que siguiera procurando formular políticas y programas específicos para otorgar reparación por las injusticias históricas, incluidos los recomendados en el examen de 2003 del Programa de desarrollo de las zonas alejadas<sup>72</sup>.

48. En relación con la Reserva de Caza del Kalahari Central, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas recomendó a Botswana que aplicara plena y fielmente la decisión del Tribunal Supremo del país en el caso *Roy Sesana and Others v. The Attorney General* y adoptara medidas de reparación adicionales, de conformidad con las normas internacionales, respecto del desalojo de los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales. También recomendó que dichas medidas de reparación incluyeran, como mínimo, facilitar el regreso de todos aquellos que hubieran sido desalojados de la Reserva y desearan volver, permitirles practicar la caza y la recolección para subsistir de conformidad con las prácticas tradicionales, y prestarles los mismos servicios públicos de que disponía la población en otros lugares de Botswana, incluido el acceso al agua<sup>73</sup>.

## L. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales

49. El UNICEF afirmó que el hecho de que Botswana hubiera progresado y llegado a ser un país de renta media alta había dado lugar a una reducción del apoyo de los donantes. La permanente dependencia del país de la extracción de diamantes constituía su principal fuente de vulnerabilidad, por lo que la diversificación económica era sumamente importante para que Botswana mantuviera su desarrollo. Por lo tanto, el interés prioritario de la asociación para el desarrollo del país era ampliar el comercio exterior, aumentar la inversión extranjera directa y acceder a las nuevas tecnologías<sup>74</sup>.

50. El UNICEF, en referencia al séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a asegurar la estabilidad del medio ambiente, afirmó que Botswana había alcanzado la meta de acceso al agua, ya que el 91% de la población tenía acceso a agua potable, y añadió que el país iba en camino de lograr la meta relativa al saneamiento, y probablemente lo hiciera<sup>75</sup>.

51. El UNICEF afirmó que, si bien se habían formulado y aplicado disposiciones legislativas y programas para asegurar la estabilidad del medio ambiente, seguían existiendo varios problemas, como la falta de legislación para planificar de manera coordinada la ordenación ambiental, la insuficiente capacidad institucional, la falta de capacidad para llevar la contabilidad de los recursos naturales, lo que provocaba deficiencias en esa contabilidad, y el hecho de que no se reciclaran las aguas residuales ni los materiales de desecho en las zonas urbanas<sup>76</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found on the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org/>. Please also refer to the United Nations compilation on Botswana from the previous cycle (A/HRC/WG.6/3/BWA/2).

<sup>2</sup> En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:

ICERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICCPR-OP 1	Protocolo Facultativo del ICCPR
ICCPR-OP 2	Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
OP-CEDAW	Protocolo Facultativo de la CEDAW

CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
OP-CRC-AC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados
OP-CRC-SC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
OP-CRC-IC	Protocolo facultativo de la CRC relativo a un procedimiento de comunicaciones
ICRMW	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
CPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
OP-CAT	Protocolo Facultativo de la CAT
CED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

<sup>3</sup> Individual complaints: ICCPR-OP 1, art 1; OP-CEDAW, art. 1; OP-CRPD, art. 1; OP-ICESCR, art. 1; OP-CRC-IC, art. 5; ICERD, art. 14; CAT, art. 22; ICRMW, art. 77; and CPED, art. 3. Inquiry procedure. OP-CEDAW, art. 8; CAT, art. 20; CPED, art. 33; OP-CRPD, art. 6; OP-ICESCR, art. 11; and OP-CRC-IC, art. 13. Inter-State complaints: ICCPR, art. 41; ICRMW, art. 76; CPED, art. 32; CAT, art. 21; OP-ICESCR, art. 10; and OP-CRC-IC, art. 12. Urgent action: CPED, art. 30.

<sup>4</sup> Concluding observations of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW/C/BOT/CO/3), para. 48.

<sup>5</sup> Letter dated 24 November 2011 from the Human Rights Committee to the Permanent Mission of the Republic of Botswana in Geneva, p. 2, available at <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/followup/BotswanaFUnovember2011.pdf>.

<sup>6</sup> Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.

<sup>7</sup> 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the Status of Stateless Persons. Botswana did not ratify the 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.

<sup>8</sup> Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Geneva Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Geneva Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at [www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html](http://www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html).

<sup>9</sup> International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour; Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organise; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organise and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.

<sup>10</sup> International Labour Organization Convention No. 169, concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries; International Labour Organization Convention No. 189 concerning Decent Work for Domestic Workers.

<sup>11</sup> CEDAW/C/BOT/CO/3, paras. 9 and 10.

<sup>12</sup> Ibid.

- <sup>13</sup> Ibid., paras. 17 and 18.
- <sup>14</sup> Ibid., paras. 19 and 20.
- <sup>15</sup> The following abbreviations have been used for this document:
- |              |  |
|--------------|--|
| CERD         | Committee on the Elimination of Racial Discrimination        |
| HR Committee | Human Rights Committee;                                      |
| CEDAW        | Committee on the Elimination of Discrimination against Women |
| CAT          | Committee against Torture;                                   |
| CRC          | Committee on the Rights of the Child.                        |
- <sup>16</sup> Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination (CERD/C/BWA/CO/16), para. 12; Letter dated 12 March 2010 from CERD to the Permanent Mission of the Republic of Botswana in Geneva, available at [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/Botswana\\_12.03.2010.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/Botswana_12.03.2010.pdf).
- <sup>17</sup> Letter dated 12 March 2010 from CERD to the Permanent Mission of the Republic of Botswana in Geneva, available at [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/Botswana\\_12.03.2010.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/Botswana_12.03.2010.pdf). See also CERD, *Official Records of the General Assembly, Sixty-fifth session, Supplement No. 18 (A/65/18)*, paragraph. 24.
- <sup>18</sup> A/65/18, para. 24. See also Letter dated 12 March 2010 from CERD to the Permanent Mission of the Republic of Botswana in Geneva, available at [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/Botswana\\_12.03.2010.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/Botswana_12.03.2010.pdf).
- <sup>19</sup> Letter dated 12 March 2010 from CERD to the Permanent Mission of the Republic of Botswana in Geneva, p. 1, available at [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/Botswana\\_12.03.2010.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/Botswana_12.03.2010.pdf).
- <sup>20</sup> Letter dated 24 November 2011 from the HR Committee to the Permanent Mission of the Republic of Botswana in Geneva, available at <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/followup/BotswanaFUNovember2011.pdf>.
- <sup>21</sup> CCPR/C/BWA/CO/1/Add.1.
- <sup>22</sup> Letter dated 24 November 2011 from HR Committee to the Permanent Mission of the Republic of Botswana in Geneva, available at <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/followup/BotswanaFUNovember2011.pdf>. See also concluding observations of the Human Rights Committee (CCPR/C/BWA/CO/1), paragraph 26.
- <sup>23</sup> For the titles of special procedures, see [www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx) and [www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Countries.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Countries.aspx).
- <sup>24</sup> OHCHR Report 2011, p. 125.
- <sup>25</sup> CEDAW/C/BOT/CO/3, paras. 23 and 24.
- <sup>26</sup> Ibid., paras. 11 and 12.
- <sup>27</sup> Ibid., para. 22.
- <sup>28</sup> A/HRC/15/37/Add.2, para. 80.
- <sup>29</sup> Ibid., para. 77.
- <sup>30</sup> CCPR/C/BWA/CO/1, CO/1, para. 13.
- <sup>31</sup> Letter dated 24 November 2011 from HR Committee to the Permanent Mission of the Republic of Botswana in Geneva, p. 2, available at <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/followup/BotswanaFUNovember2011.pdf>.
- <sup>32</sup> UNICEF Botswana, Annual Report 2011, p. 13.
- <sup>33</sup> CEDAW/C/BOT/CO/3, paras. 25 and 26.
- <sup>34</sup> Ibid.
- <sup>35</sup> Ibid., paras. 31 and 32.
- <sup>36</sup> Ibid.
- <sup>37</sup> Ibid., paras. 27 and 28.
- <sup>38</sup> ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. Observation concerning the ILO Worst Forms of Child Labour, 1999 (No.182), adopted 2011, published 101st ILC session (2012), seventh paragraph, available from [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO::P13100\\_COMMENT\\_ID:2700674](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID:2700674).
- <sup>39</sup> CEDAW/C/BOT/CO/3, para. 14.
- <sup>40</sup> Ibid., paras. 15 and 16.
- <sup>41</sup> Ibid., paras. 17 and 18.
- <sup>42</sup> Ibid., para. 13.
- <sup>43</sup> Ibid., paras. 15 and 16.

- <sup>44</sup> Ibid., paras. 17 and 18.
- <sup>45</sup> Ibid. para. 41.
- <sup>46</sup> Ibid., paras. 41 and 42.
- <sup>47</sup> Ibid. paras. 29 and 30.
- <sup>48</sup> A/HRC/15/37/Add.2, para. 90.
- <sup>49</sup> CEDAW/C/BOT/CO/3, paras. 33 and 34.
- <sup>50</sup> ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. Observation concerning the ILO Freedom of Association and Protection of the Right to Organize Convention, 1948 (No.87), adopted 2011, published 101st ILC session (2012), second paragraph, available from [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100\\_COMMENT\\_ID:2698711](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID:2698711).
- <sup>51</sup> ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations. Observation concerning the ILO Worst Forms of Child Labour, 1999 (No.182), adopted 2011, published 101st ILC session (2012), fifth paragraph, available from [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100\\_COMMENT\\_ID:2700674](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID:2700674).
- <sup>52</sup> UNICEF Botswana, Annual Report 2011, pp. 6, 7 and 10.
- <sup>53</sup> Ibid., p. 7.
- <sup>54</sup> CEDAW/C/BOT/CO/3, para. 39.
- <sup>55</sup> Ibid., paras. 39 and 40.
- <sup>56</sup> UNICEF Botswana, Annual Report 2011, p. 8.
- <sup>57</sup> Ibid., p. 14.
- <sup>58</sup> Ibid.
- <sup>59</sup> Ibid.
- <sup>60</sup> Ibid., p. 12.
- <sup>61</sup> CEDAW/C/BOT/CO/3, paras. 35 and 36.
- <sup>62</sup> Ibid. paras. 37 and 38.
- <sup>63</sup> UNICEF Botswana, Annual Report 2011, p. 12.
- <sup>64</sup> CEDAW/C/BOT/CO/3, paras. 31 and 32.
- <sup>65</sup> A/HRC/15/37/Add.2, para. 83.
- <sup>66</sup> Ibid., para. 84.
- <sup>67</sup> Ibid., p. 1.
- <sup>68</sup> Ibid., para. 77.
- <sup>69</sup> Ibid., para. 79.
- <sup>70</sup> Ibid., para. 88.
- <sup>71</sup> Ibid., para. 92.
- <sup>72</sup> Ibid., para. 94.
- <sup>73</sup> Ibid., para. 97.
- <sup>74</sup> UNICEF Botswana, Annual Report 2011, p. 17.
- <sup>75</sup> Ibid., p. 16.
- <sup>76</sup> Ibid., pp. 16-17.